



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Octubre de 1978. -

491-78

Expte. N° 825/78

VISTO:

Lo informado por Dirección de Personal con respecto a la situación laboral del señor Aparicio Montenegro, peón temporario del Plan de Trabajos Públicos, con motivo de gestionar el certificado de servicios para trámite jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que desde el 2 de Julio de 1973, fecha de su ingreso a la Universidad, al 30 de Noviembre del corriente año, el citado agente registra licencias por razones de salud por un total de 955 días;

Que a pedido de esta Casa el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos / del Ministerio de Bienestar Social, examinó al Sr. Montenegro diagnosticando / una incapacidad del 85 % de la total obrera, según certificado del 11 de Octubre en curso, obrante a Fs. 2;

Que por tal circunstancia, el mismo puede iniciar los trámites jubilatorios por invalidez, conforme a lo previsto por el artículo 5°, inciso d), del Decreto N° 1.429/73;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer el pase a disponibilidad por incapacidad física del señor Aparicio MONTENEGRO, L.E. N° 3.888.765, peón temporario del Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 12 de Octubre en curso, con goce de haberes, por los términos y porcentajes establecidos en el artículo 4°, inciso c), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR